

2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC:0065720/2016

Córdoba, 10 ABR 2017

VISTO

La Resolución 674/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que se verifica un error material involuntario en su articulado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución 674/2016 reemplazando su Artículo 2º, que quedará redactado del siguiente modo:

“**ARTÍCULO 2º:** Imputar el gasto al presupuesto de Gastos en Obras menores y/o de mantenimiento de las distintas dependencias de la Universidad aprobado por R.H.C.S. N° 715/2016.”

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N° 166
Fac.

Mgter. LUIS A. SCHELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba